Gobernación del Cauca

ACLARATORIO No. 1.

SOR INÉS LARRAHONDO CARABALI mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.390.218 en su calidad de Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0004-01-2024 del 01 de enero del 2024 y delegado mediante Decreto 0702-05-2024 del 30 de mayo de 2024, en uso de sus facultades y

C O N S I D E R A N D O: 1.

1. Que, con el fin de cumplir la misión institucional del Departamento del Cauca se creó dentro de la plataforma SECOP II el proceso No. **DC-SED-LP-544-2023** dentro de la modalidad de selección prevista en la Ley 1150 DE 2007: Licitación Pública.

2. Que el día 26 de enero de 2024, fue firmado en la plataforma del SECOP II el contrato electrónico No. 0053-2024, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y FUNDACIÓN UNIDOS NUTRIENDO SUEÑO

3. Que el día 07 de mayo de 2024, fue suscrita acta de reinicio al contrato 0053-2024 entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y FUNDACIÓN UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS.

4. Que por error involuntario se estableció dentro de las consideraciones que el contrato se encontraba suscrito con DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS, por lo cual se aclara que el contrato 0053-2024 fue suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y FUNDACIÓN UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS.

Conforme a lo anterior.

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar que, para todos los efectos, el contrato N° 0053-2024 fue suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y FUNDACIÓN UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente documento dentro del contrato N° 0053-2024, como anexo del contrato, con el ánimo de dar claridad al ACTA DE REINICIO al contrato 0053-2024.

ARTICULO TERCERO: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en Popayán a los, 13 AGO. 2024

SOR INÉS LARRAHONDO CARABALI.
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Proyectó: Janio Galíndez Anacona –Contratista – O.A.J.D
Revisó: Paola Andrea Montenegro P.U Administrativa y Financiera
Revisó: Daniel Valencia Sánchez P.U Programa de Alimentación Escolar

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: administrativayfinanciera@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co

República de Colombia

Gobernación del Cauca

ACLARATORIO No. 1

SOR INÉS LARRAHONDO CARABALI mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía número 34.390.218 en su calidad de Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, nombrando mediante Decreto Departamental No. 0004-01-2024 del 01 de enero del 2024 y delegado mediante Decreto 0702-05-2024 del 30 de mayo de 2024, en uso de sus facultades y

CONSIDERANDO: 1.

1. Que, con el fin de cumplir la misión institucional del Departamento del Cauca se creó dentro de la plataforma SECOP II el proceso No. **DC-SED-LP-544-2023** dentro de la modalidad de selección prevista en la Ley 1150 DE 2007: Licitación Pública.

2. Que el día 26 de enero de 2024, fue firmado en la plataforma del SECOP II el contrato electrónico No. 0051-2024, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA ZONA CENTRO DEL TAMBO.

3. Que el día 07 de mayo de 2024, fue suscrita acta de reinicio al contrato 0051-2024 entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA ZONA CENTRO DEL TAMBO.

4. Que por error involuntario se estableció dentro de las consideraciones que el contrato se encontraba suscrito con DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS, por lo cual se aclara que el contrato 0051-2024 fue suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA ZONA CENTRO DEL TAMBO.

Conforme a lo anterior.

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar que, para todos los efectos, el contrato No 0051-2024 fue suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA ZONA CENTRO DEL TAMBO.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente documento dentro del contrato No 0051-2024, como anexo del contrato, con el ánimo de dar claridad al ACTA DE REINICIO al contrato 0051-2024.

ARTICULO TERCERO: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en Popayán a los, 13 AGO. 2024

SOR INÉS LARRAHONDO CARABALI.
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Proyectó: Janio Galíndez Anacona –Contratista – O.A.J.D.
Revisó: Paola Andrea Montenegro P.U Administrativa y Financiera
Revisó: Daniel Valencia Sánchez P.U Programa de Alimentación Escolar

ACTA PARCIAL DE PAGO No 2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR						Numero:	0049-2024
Contratante:	GOBERNACION DEL CAUCA- SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA					NIT:	891.580.016-8
Operador:	FUNDACION DE COOPERACIÓN, INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIOCULTURAL COLOMBIANO					NIT:	900.034.226-9
CDP	117	10/01/2024	$ 17.069.575.050	RP	286	29/01/2024	$ 3.642.025.500
CDP	2334	3/05/2024	$ 1.821.012.750	RP	3320	9/05/2024	$ 1.821.012.750
Supervisor		Daniel Valencia Sanchez - Profesional Universitario					

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA –SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS.

MUNICIPIO	FUENTE DE RECURSOS	CUPOS PAE CAJM/T	CUPOS PAE JU	DIAS	VALOR RACION CAJAM/PM	VALOR RACION PAE JU	VALOR RACIONES CAJM/T	VALOR RACIONES JU	VALOR TOTAL
CAJIBIO, EL TAMBO, MORALES, PIENDAMO,SILVIA y SOTARA	NACION	17.378	2525	50	$ 3.420	$ 5.310	$ 2.971.638.000	$ 670.387.500	$ 3.642.025.500
				25			$ 1.485.819.000	$ 335.193.750	$ 1.821.012.750
TOTAL		17.378	2.525	50	3.420	5.310	**$ 4.457.457.000**	**$ 1.005.581.250**	**$ 5.463.038.250**

INICIO DEL CONVENIO	ACTA DE INICIO	06/02/2024
	INICIO OPERACIÓN	15/02/2024

PERIODO	TIPO	No. CUPOS	RACIONES ATENDIDAS	VALOR RACION	SUBTOTAL	VALORES NO PAGO	VALOR A PAGAR
Segundo Periodo 20 días del 14 marzo a 17 de abril 2024	RPS CAJM/T	16.711	332.983	$ 3.420	$ 1.138.801.860	$ 0	1.138.801.860,00
	RPS JU	2.531	50.468	$ 5.310	$ 267.985.080	$ 313.200	267.671.880,00
Tercer Periodo 10 días del 18 de abril al 8 de mayo de 2024	RPS CAJM/T	16.662	166.782	$ 3.420	$ 570.394.440	$ 0	570.394.440,00
	RPS JU	2.521	25.100	$ 5.310	$ 133.281.000	$ 1.187.714	132.093.286,00
TOTAL			**575.333**		**$ 2.110.462.380**	**$ 1.500.914**	**2.108.961.466,00**

ANTICIPO:	30% de valor del contrato	**1.092.607.650,00**
AMORTIZACION 1	50% Del valor del anticipo	**546.303.825,00**
AMORTIZACION 2	50% Del valor del anticipo	**546.303.825,00**
TOTAL AMORTIZADO		**1.092.607.650,00**
TOTAL FACTURA O CUENTA DE COBRO		**2.108.961.466,00**
TOTAL A AMORTIZAR EN EL PRESENTE PAGO		**546.303.825,00**
VALOR NETO A PAGAR		**1.562.657.641,00**
VALOR A PAGAR:	**MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE.**	

Nota: El presente pago se autoriza con base en las certificaciones expedidas por los profesionales de apoyo a la supervisiòn de los componentes de cobertura, tecnico y financiero correspondientes al segundo y tercer periodos del 14 marzo a 8 de mayo de 2024

Haciendo uso de los siguientes Registros Presupuestales de Compromiso (RPC), así:

No. RPC	Valor RPC	Saldo registro presupuestal	valor a pagar
286	$ 3.642.025.500,00	$ 184.976.290,00	**$ 1.562.657.641,00**
3320	$ 1.821.012.750,00	$ 1.821.012.750,00	$ 0,00

Se firma en Popayàn a un (01) dìa de agosto de 2024

Daniel Valencia S

DANIEL VALENCIA SANCHEZ
Supervisor

Revisò: Josè Benigno Grisales Betancourth - Contratista Programa PAE Componente financiero

Revisò: Angie Alejandra Rivera - Contratista Programa PAE Componente Tècnico

Revisò: Angie Carolina Cardona- Contratista Programa PAE Componente cobertura Angie C. Cardona A